

República de:
Ecuador



1 RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA;
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA DE LIMPIEZA
4 DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C.
5 LTDA.," *****
6 CUANTIAS: USD\$.320.00 *****
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días
9 del mes de Septiembre del año dos mil; ante mí,
10 Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular
11 Novena del Cantón Guayaquil, comparece: el señor
12 CARLOS GUSTAVO WONG MORALES, a nombre y en
13 representación de la Compañía "COMPAÑIA DE
14 LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C. LTDA.,
15 en su calidad de Gerente, y debidamente autorizada
16 por la Junta General de Socios, quien acredita su
17 intervención con la copia de su nombramiento
18 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en
19 plena vigencia y se acompaña a esta escritura como
20 documento habilitante, de estado civil casado, de
21 Ocupación Ejecutivo. El compareciente es mayor de
22 edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado y
23 residente en esta ciudad de Guayaquil, con
24 capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto
25 o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien
26 instruido que fue con el objeto y resultado de
27 esta escritura pública, a la que proce
28 queda indicado, para que la autorice me presenten

la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C. LTDA.** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas el señor **CARLOS GUSTAVO WONG MORALES**, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C. LTDA.** personerías jurídicas que legitima con el nombramiento que se acompaña a la presente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor **CARLOS GUSTAVO WONG MORALES**, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C. LTDA.** expresa lo siguiente: A) Que por Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, el cinco (5) de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) se constituyó la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C. LTDA.**, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve (9) de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

B) Que por Escritura pública otorgada ante el

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
2 Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciséis de
3 Octubre de mil novecientos noventa y cinco aumento
4 el capital y reformo el Estatuto Social de la
5 **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES**
6 **PISOKLINER C. LTDA.**, habiendo sido inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de
8 Febrero de mil novecientos noventa y seis. C) Que
9 la Junta General Extraordinaria de Socios de la
10 **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES**
11 **PISOKLINER C. LTDA.**, en sesión celebrada el día
12 ocho de Septiembre del dos mil resolvió, entre
13 otros, resciliar la Escritura Pública de Aumento de
14 Capital Social y Reforma de estatutos celebrada el
15 veinticuatro (24) de Agosto de mil novecientos
16 noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero
17 del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete.
18 D) Que la Junta General Extraordinaria de Socios de
19 la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES**
20 **PISOKLINER C. LTDA.**, en sesión celebrada el día
21 ocho de Septiembre del dos mil, además de la
22 resciliación indicada en el literal C de esta
23 cláusula, resolvió por unanimidad: **UNO)** Convertir
24 el importe actual de las participaciones de UN MIL
25 SUCRES cada una al valor nominal de CUATRO CENTAVOS
26 DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;
27 **DOS)** aumentar el capital Social de la Compañía de
28 DOS MILLONES DE SUCRES a CUATROCIENTOS DÓLARES DE



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y por consiguiente reformar el contrato constitutivo de la Compañía, tal como se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia certificada se adjunta, **TERCERA DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS GUSTAVO WONG MORALES**, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C. LTDA.**, en su calidad de Gerente y en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios del día ocho (8) de Septiembre del dos mil declara: **UNO.-** Que queda resciliada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, celebrada el veinticuatro (24) de Agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete. **DOS.-** Que las participaciones emitidas por la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C. LTDA.**, hasta ahora que son de 2.000 participaciones del valor de UN MIL SUCRES, serán sustituidas por participaciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, para el efecto, se procederá a recaudar y anular los títulos emitidos y a canjearlos por nuevos títulos que representen las participaciones con su nuevo valor nominal, de modo que se entregará al socio una participación por el

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Cano de Crespo

1 valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA. **TRES.-** Que el capital social de
3 la compañía queda aumentado en TRESCIENTOS VEINTE
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US.\$320.00), mediante la emisión de OCHO MIL
6 participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$0.04) cada una, con
8 lo que el nuevo capital sera representado por DIEZ
9 MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.04), cada una.
11 **CUATRO.-** Que bajo juramento declara que el capital
12 de la Compañía se encuentra integrado de la forma
13 que consta del Acta de Junta General Extraordinaria
14 de socios celebrada el ocho (8) de Septiembre del
15 dos mil (2000) **CINCO.-** Que las nuevas
16 participaciones emitidas han sido suscritas de las
17 siguientes manera: •CARLOS GUSTAVO WONG MORALES,
18 haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe
19 TRESCIENTAS VEINTE nuevas participaciones de CUATRO
20 CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América
21 (USD\$0.04), cada una aceptando en forma expresa el
22 pago de las mismas en la forma que aparece en el
23 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
24 celebrada el ocho de septiembre del dos mil cuya
25 copia certificada se acompaña como documento
26 habilitante. **SEIS.-** Que el suscriptor antes
27 mencionado ha pagado, en numero, CIENTO SESENTA
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

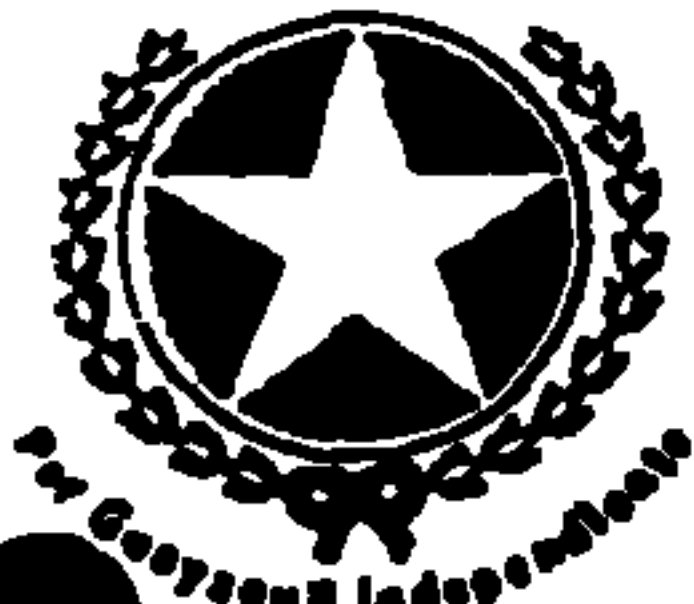


1 (USD\$160.00), es decir, el cincuenta por ciento
2 (50%) de la totalidad de las participaciones que
3 representan el Aumento de Capital, que mediante
4 este documento se perfecciona. **SIETE.-** Que el
5 articulo Quinto del Contrato Social de constitución
6 de la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES**
7 **PISOKLINER C. LTDA.**, ha sido reformado en los
8 siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.-** El Capital
9 Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00),
11 dividido en diez mil participaciones iguales,
12 acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE
13 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$0.04), cada una. Agregue usted señora Notaria,
15 las demas clausulas de estilo para la validez y
16 perfeccionamiento de la presente escritura e
17 incorporar los documentos habilitantes acompañados.
18 (Firma Ilegible) Abogado Helio Teran Nieto
19 Registro número dos mil ochocientos
20 veintinueve. Colegio de Abogados del
21 Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En
22 consecuencia la otorgante se afirma en el
23 contenido de la preinserta minuta que
24 autorizo, la misma que se eleva a Escritura
25 Pública. Quedan agregados a ésta todos los
26 documentos de Ley. La compareciente me
27 presentó sus respectivos documentos de
28 identificación personal. Leída que fue la

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL SANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 presente Escritura Pública, por mí la
2 Notaria, de principio a fin y en alta
3 voz, a la otorgante, ésta la aprueba en
4 todas y cada una de sus partes, se
5 afirma, ratifica y firma en unidad de
6 acto, conmigo la notaria; de todo lo
7 cual, **DOY FE.**

8

9

10

11

12

13

14 **CARLOS GUSTAVO WONG MORALES**

15 **C.C. 0904048279**

16 **"COMPAÑIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y**
17 **AFINES PISOKLINER C. LTDA."**

18 **R.U.C. 0990968829001**

19

20

21

22

LA NOTARIA

23

24

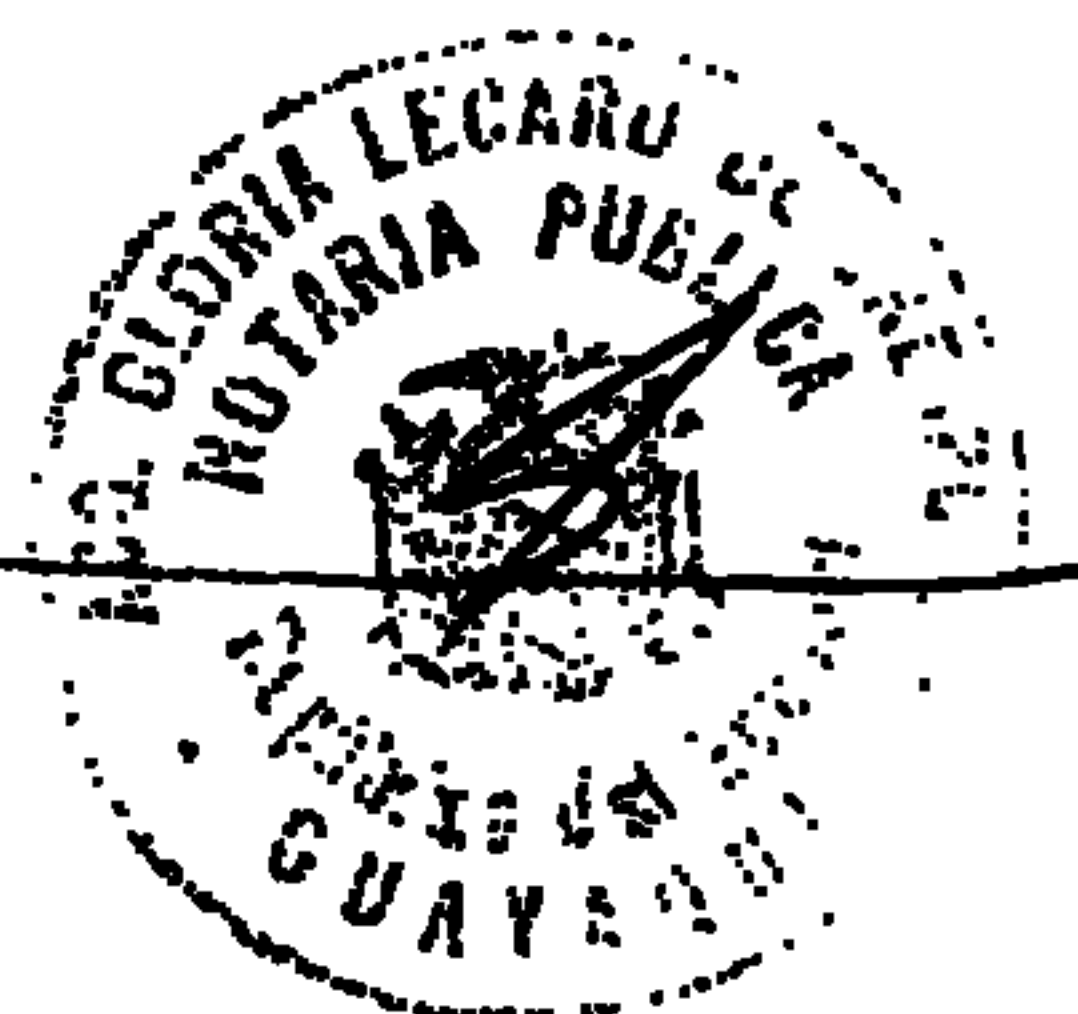
25

26

27

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

28



5

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C. LTDA." CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil en el local social de la COMPAÑIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C. LTDA., ubicado en el Centro Comercial Policentro local 53, planta baja, a las once horas, debidamente convocados se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISOKLINER C. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: señor CARLOS GUSTAVO WONG MORALES, por sus propios derechos, propietario de mil novecientos setenta y dos participaciones; señor CLEMENTE AGUSTIN ALVARADO VARGAS, por sus propios derechos, propietario de catorce participaciones; y el señor JOSE MARIA LARROSA ARBELAEZ, por sus propios derechos, propietario de catorce participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los socios de la compañía, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto celebrada el 24 de Agosto de 1995.

2.- Convertir el importe actual de las participaciones de S/. 1.000,00 cada una al valor nominal de USD \$0.04

3.- Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos de la compañía.

Preside la sesión el señor CARLOS GUSTAVO WONG MORALES y actúa como Secretario el señor JOSE MARIA LARROSA ARBELAEZ, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la sesión dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento veintiuno de la Ley de Compañías y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la compañía que es de dos millones de sucres y que bien puede llevarse a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día, esto es el la Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que por resolución de la Junta General de Socios de ese entonces, se celebró el 24 de Agosto de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete; luego de deliberar al respecto la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad dejar sin efecto dicha resolución de la Junta General de Socios de ese entonces y dispone que los representantes legales de la compañía rescilien la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 24 de Agosto de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete. Acto seguido se pone a consideración el segundo punto del orden del día, esto es convertir el importe actual de las participaciones de S/. 1.000,00 cada una al

El presente acta fue leído y aprobado en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día ocho de Septiembre del año dos mil en el local social de la Compañía de Limpieza de Edificios y Afines Pisokliner C. Ltda. ubicada en el Centro Comercial Policentro local 53, planta baja, a las once horas, debidamente convocados se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Limpieza de Edificios y Afines Pisokliner C. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios: señor CARLOS GUSTAVO WONG MORALES, por sus propios derechos, propietario de mil novecientos setenta y dos participaciones; señor CLEMENTE AGUSTIN ALVARADO VARGAS, por sus propios derechos, propietario de catorce participaciones; y el señor JOSE MARIA LARROSA ARBELAEZ, por sus propios derechos, propietario de catorce participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los socios de la compañía, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto celebrada el 24 de Agosto de 1995.

2.- Convertir el importe actual de las participaciones de S/. 1.000,00 cada una al valor nominal de USD \$0.04

3.- Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos de la compañía.

Preside la sesión el señor CARLOS GUSTAVO WONG MORALES y actúa como Secretario el señor JOSE MARIA LARROSA ARBELAEZ, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la sesión dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento veintiuno de la Ley de Compañías y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la compañía que es de dos millones de sucres y que bien puede llevarse a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día, esto es el la Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que por resolución de la Junta General de Socios de ese entonces, se celebró el 24 de Agosto de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete; luego de deliberar al respecto la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad dejar sin efecto dicha resolución de la Junta General de Socios de ese entonces y dispone que los representantes legales de la compañía rescilien la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 24 de Agosto de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete. Acto seguido se pone a consideración el segundo punto del orden del día, esto es convertir el importe actual de las participaciones de S/. 1.000,00 cada una al

El presente acta fue leído y aprobado en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día ocho de Septiembre del año dos mil en el local social de la Compañía de Limpieza de Edificios y Afines Pisokliner C. Ltda. ubicada en el Centro Comercial Policentro local 53, planta baja, a las once horas, debidamente convocados se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Limpieza de Edificios y Afines Pisokliner C. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios: señor CARLOS GUSTAVO WONG MORALES, por sus propios derechos, propietario de mil novecientos setenta y dos participaciones; señor CLEMENTE AGUSTIN ALVARADO VARGAS, por sus propios derechos, propietario de catorce participaciones; y el señor JOSE MARIA LARROSA ARBELAEZ, por sus propios derechos, propietario de catorce participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los socios de la compañía, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto celebrada el 24 de Agosto de 1995.

2.- Convertir el importe actual de las participaciones de S/. 1.000,00 cada una al valor nominal de USD \$0.04

3.- Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos de la compañía.

Preside la sesión el señor CARLOS GUSTAVO WONG MORALES y actúa como Secretario el señor JOSE MARIA LARROSA ARBELAEZ, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la sesión dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento veintiuno de la Ley de Compañías y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la compañía que es de dos millones de sucres y que bien puede llevarse a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día, esto es el la Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que por resolución de la Junta General de Socios de ese entonces, se celebró el 24 de Agosto de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete; luego de deliberar al respecto la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad dejar sin efecto dicha resolución de la Junta General de Socios de ese entonces y dispone que los representantes legales de la compañía rescilien la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 24 de Agosto de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete. Acto seguido se pone a consideración el segundo punto del orden del día, esto es convertir el importe actual de las participaciones de S/. 1.000,00 cada una al

resuelve: Convertir el importe actual de las participaciones, para tal efecto, las participaciones emitidas por la compañía COMPANIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES MISOKLINER C. LTDA., que son 2.000 del valor de S/. 1.000,00, serán sustituidas por participaciones de un valor nominal de USD \$ 0.04 cada una, para lo cual se procederá a recaudar y anular los títulos emitidos y a canjearlos por nuevos títulos que representen las participaciones con su nuevo valor nominal, de modo que por cada participación de S/. 1.000,00 cada una se entregará al socio una participación por el valor de USD \$ 0.04. En seguida, se pasa a conocer el tercer punto del orden de día que es Aumentar el Capital Social de la Compañía, y manifiesta que la COMPANIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES MISOKLINER C. LTDA. debe aumentar su Capital Social para tener una mayor solvencia económica y también para dar cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de Compañías mediante la cual se dispone que las Compañías en general tengan nuevos capitales mínimos, razón por lo cual propone aumentar el capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE DOLARES a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 400.00) esto es aumentar el capital en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 320.00), luego de deliberar al respecto la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad de votos aprobar el aumento del Capital en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán certificados por ocho mil participaciones no negociables e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 0.04) que serán suscritas íntegramente y pagadas en numerario en un cincuenta por ciento por los socios. Acto seguido el señor CLEMENTE AGUSTIN ALVARADO VARGAS y el señor JOSE MARIA LARROSA ARBELAEZ renuncian a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las participaciones que le corresponden y solicitan a la Junta General su autorización para ceder dichas suscripciones a favor del señor CARLOS GUSTAVO WONG MORALES quien expresa su deseo de suscribir estas participaciones y las que le corresponden por el uso de su derecho de preferencia en este Aumento de Capital, y a pagarlo en numerario. De inmediato la Junta aprueba unánimemente la suscripción de las ocho mil nuevas participaciones, las mismas que son suscritas en su totalidad y pagadas en un 50% por el señor CARLOS GUSTAVO WONG MORALES; el saldo de las participaciones suscritas lo pagarán en numerario y en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de la aprobación unánime de los Puntos del Orden del Día referentes a la Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el 24 de Agosto de 1995 y al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, se reforma el artículo Quinto de los Estatutos en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO:- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 400.00) dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 0.04) cada una.

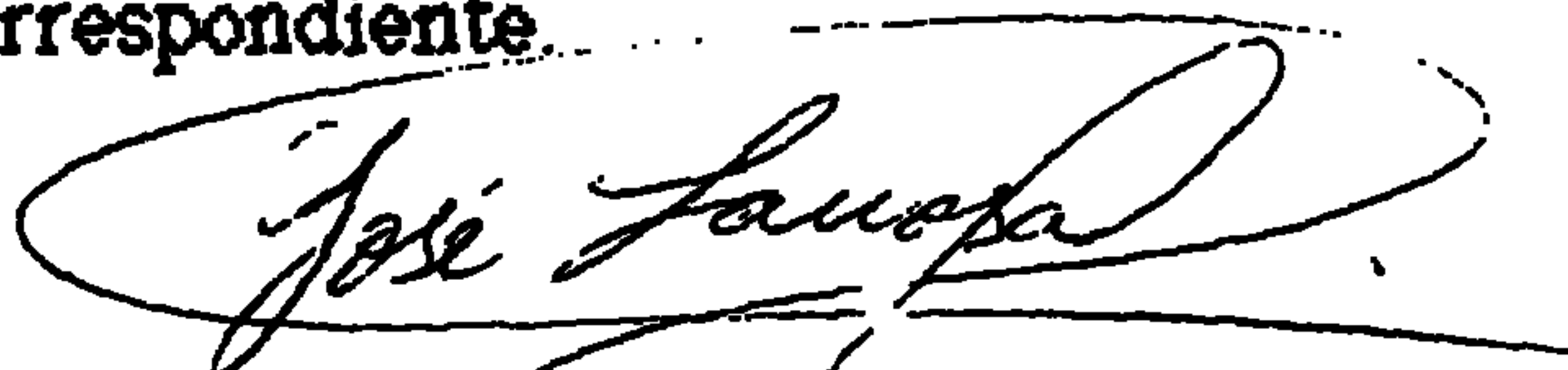
Además la Junta resuelve unánimemente autorizar al Gerente que es su Representante Legal para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y en general para que realice todos los actos

diligencias o gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal de las resoluciones adoptadas.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta Sesión. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Sesión se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo cual se declara concluida la Sesión a las trece horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios.

f) Sr. Carlos Gustavo Wong Morales, Presidente; F) Jose Maria Larrosa Arbelaez, Secretario; y, Clemente Agustin Alvarado Vargas.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Universal y Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.



JOSE MARIA LARROSA ARBELAEZ
Secretario

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, 17 de Mayo de 1999[✓]

I

Señor

CARLOS GUSTAVO WONG MORALES,

Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y - AFINES PISOKLINER CIA.LTDA[✓] celebrada el 13 de Mayo de 1999 resolvió reelegirlo a usted GERENTE de la misma por 5 años, en tal virtud le corresponderá a usted la Administración y Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según aparece del Art. 14 de sus Estatutos Sociales constante de la Escritura Pública autorizada por el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez - Notario Primero de este cantón, el 5 de Octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Febrero de 1989.

Muy Atentamente

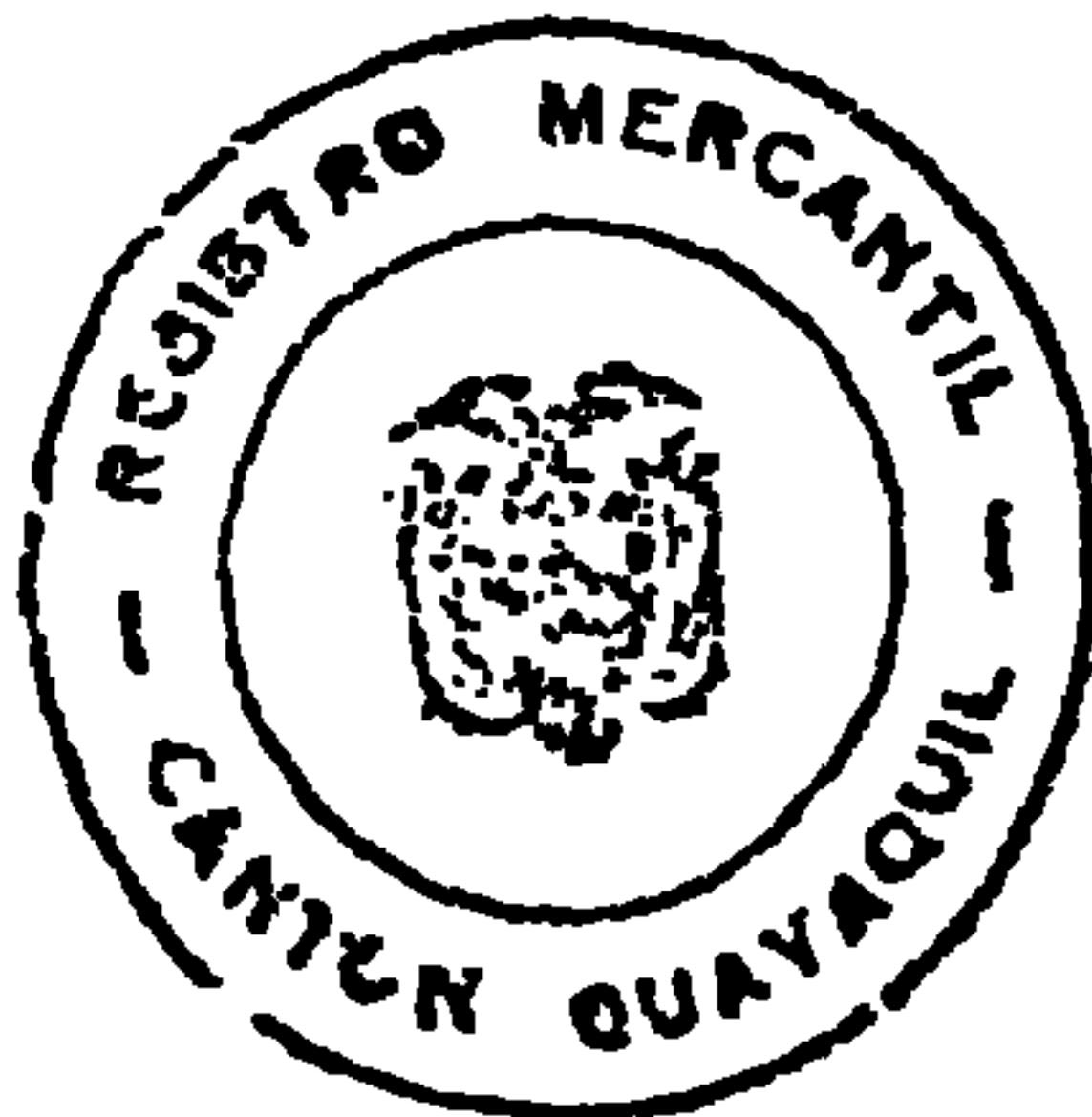
Ab. ~~Francisco~~ ~~López~~
SECRETARIO - AD-HOC

Guayaquil, 17 de Mayo de 1999[✓]

Acepto el cargo para el que he sido designado.

CARLOS GUSTAVO WONG MORALES

C.I.# 0904048279



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 28, 121 Registro Mercantil No.
8272 Reporte No 11.431
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Mayo de 1999

LCDO. CARLOS PONCE

Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



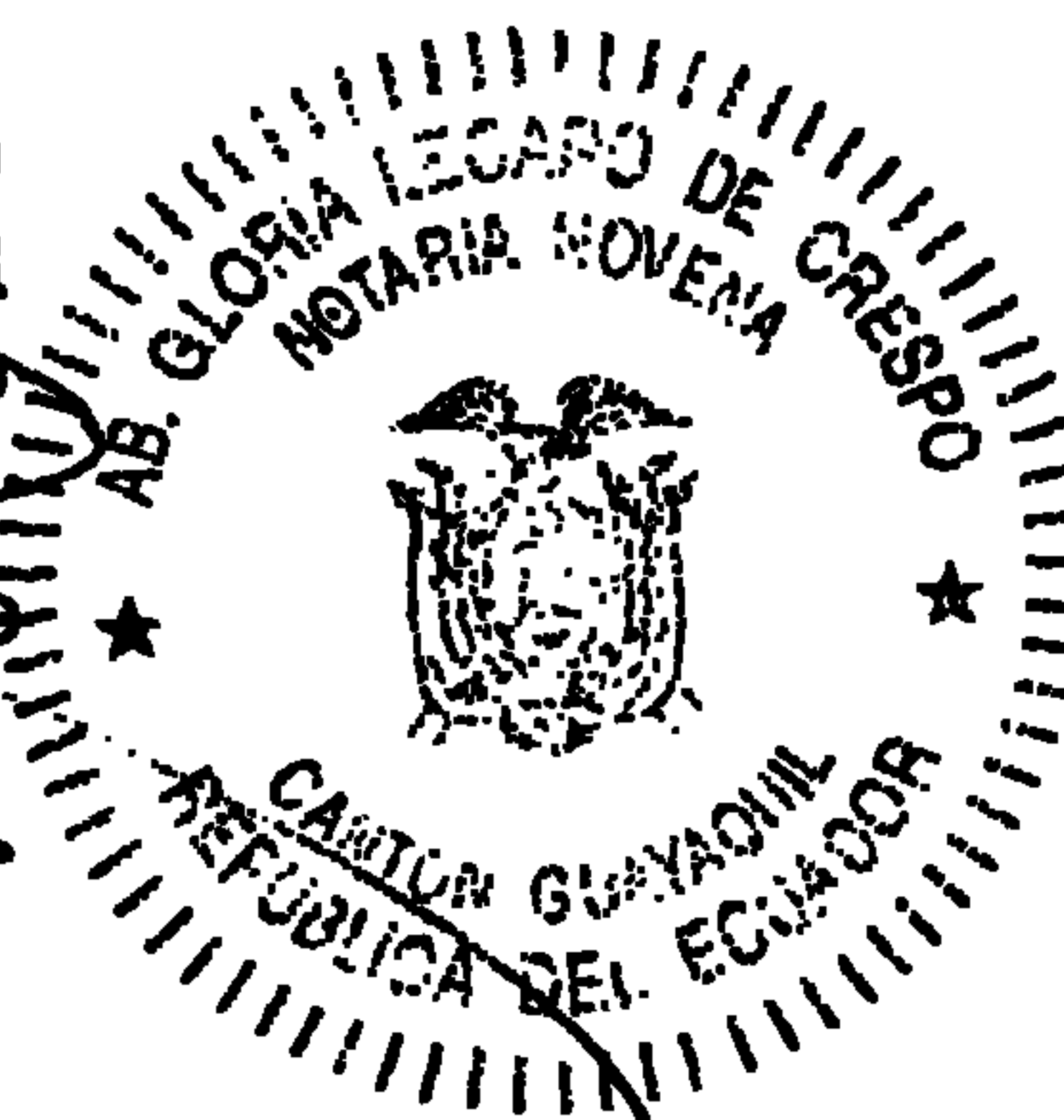
REGISTRO MERCANTIL DE
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.610.000

1

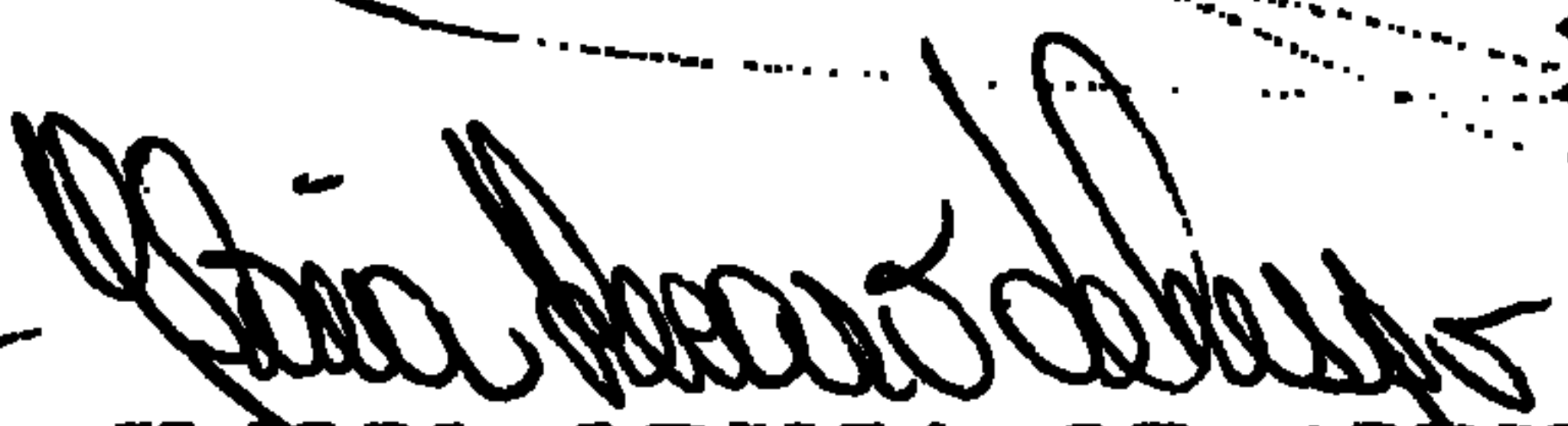
CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al artículo 5 del Artículo 18 de la L.y J. reformada por el Decreto Supremo No. 2006, de Marzo 31 de 1973; da tomo 7, DOY FE.

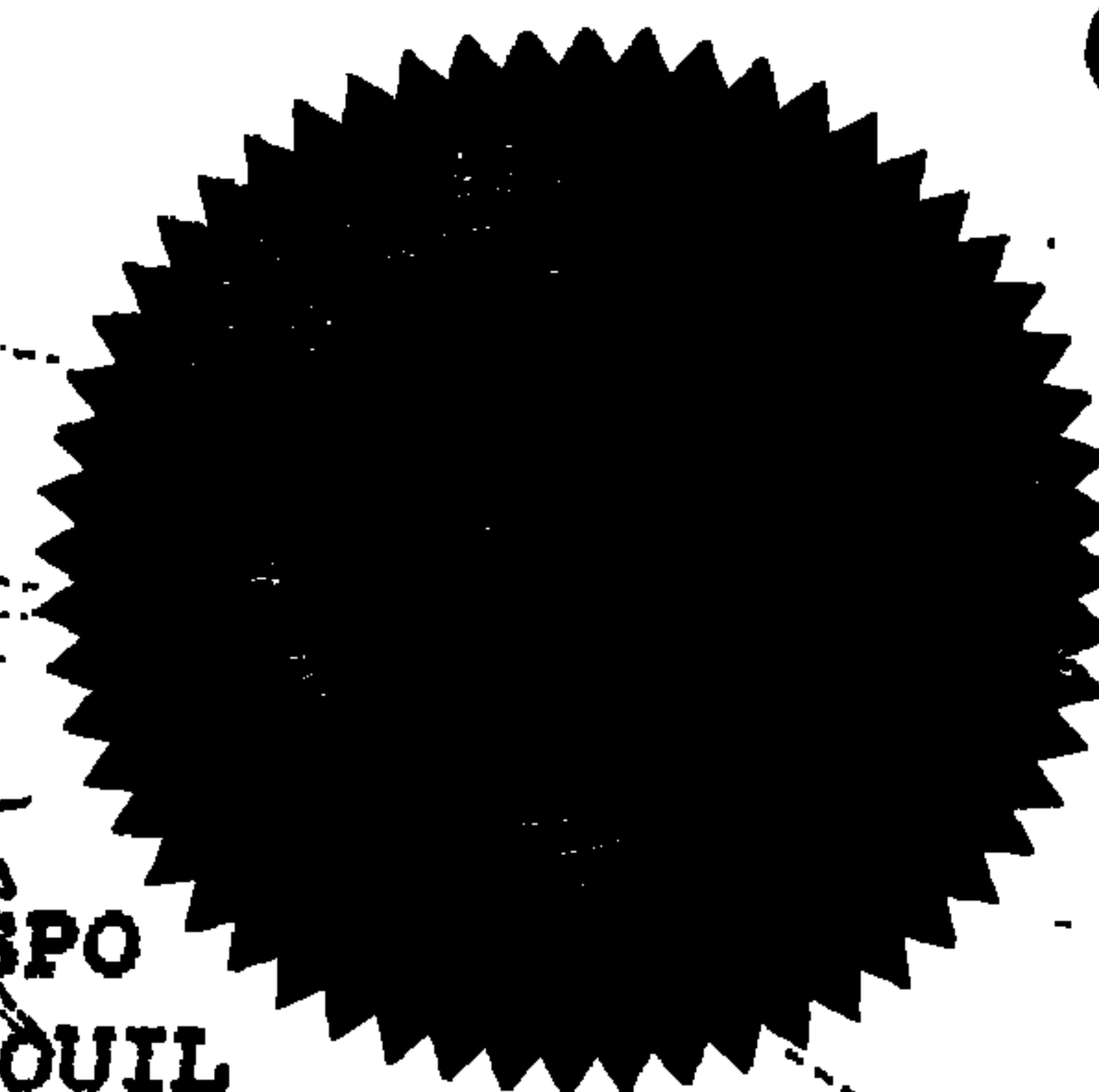
Guayaquil, 8 de Septiembre del 2000


Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



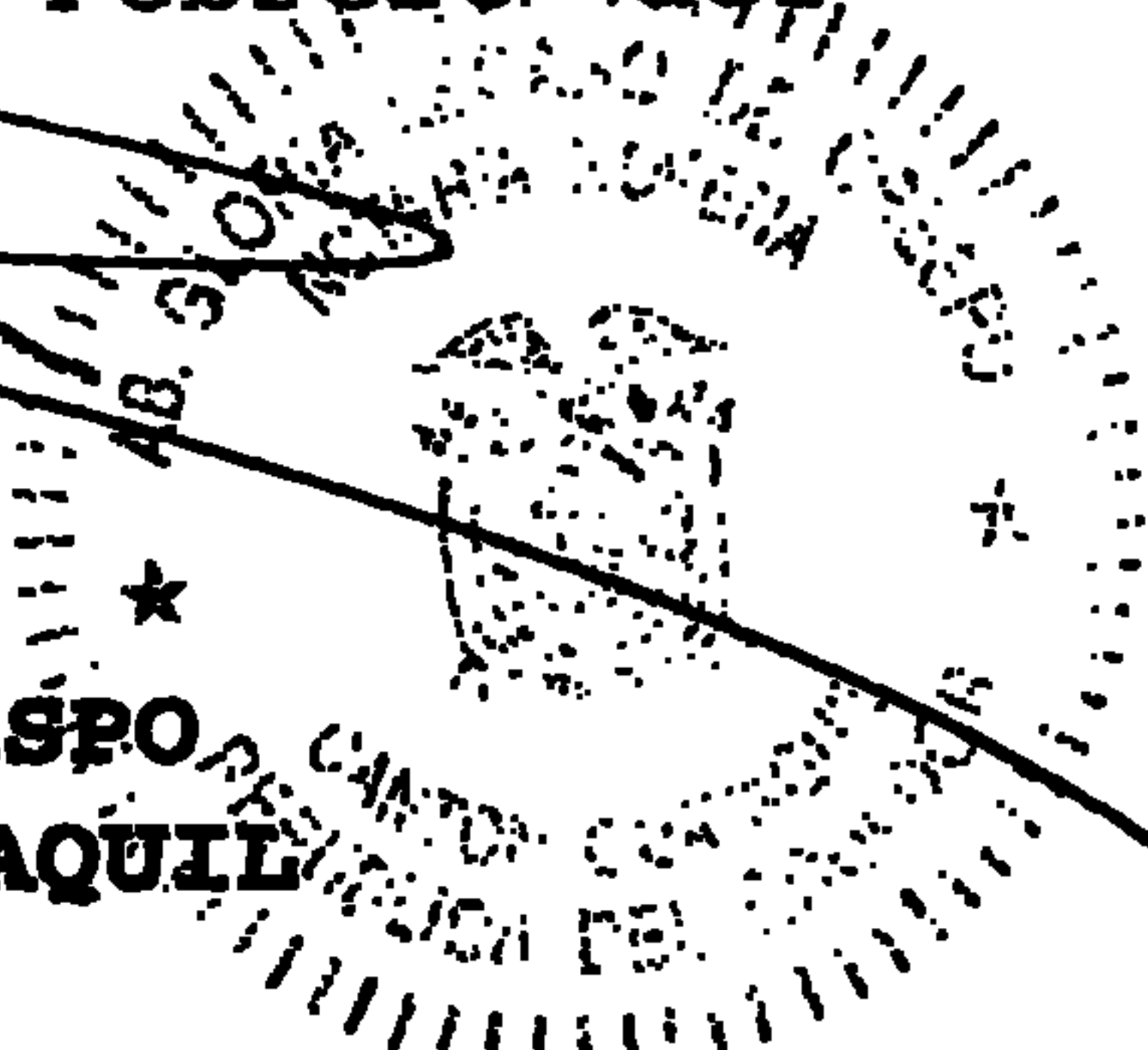
CERTIFICO: Que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la "Compañía de Limpieza de Edificios y Afines pisokliner C.Ltda.", la que rubrico, sello y firmo en siete fojas útiles: en el lugar y fecha de su otorgamiento.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0000765, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de febrero del dos mil uno, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 20 de Febrero del 2001.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



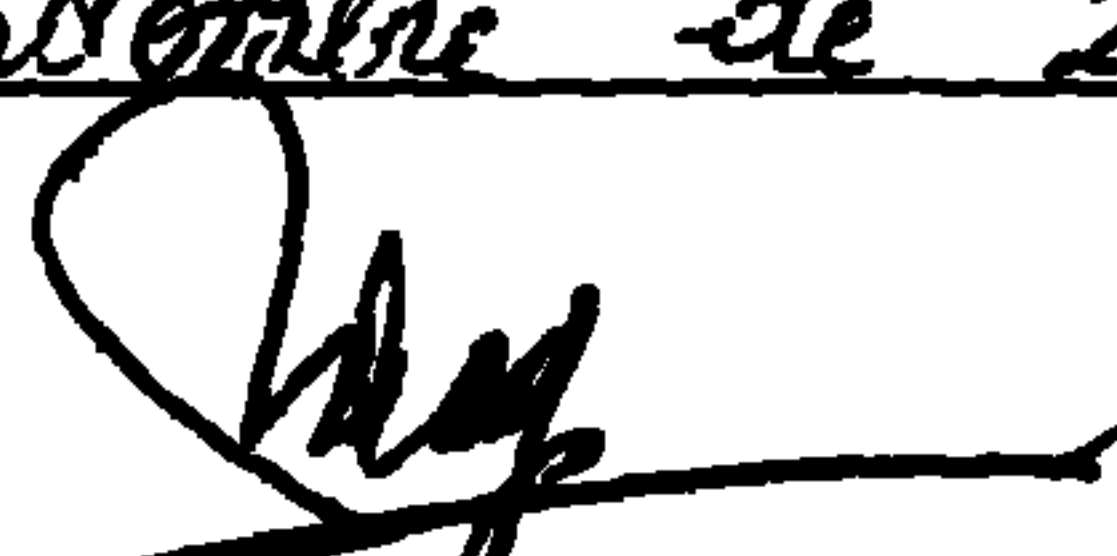


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0000765, dictada el 5 de Febrero de 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: la Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. de la Compañía denominada COMPAÑIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AFINES PISO KLIMEX C: LTDA. de fojas 104.909 a 104.923 número 24.487 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.840 del Repertorio. 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s). 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil. 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo número 938 un Extracto de esta Escritura Pública. Guayaquil, 27 de Septiembre de 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 39522
LEGAL: V. BURGOS
AMANUENSE: P. NAYARRETE
COMPUTO: REBECA
ANOTACION: J. F. LLAGUNA
RAZON: J. F. LLAGUNA
REVISADO POR: NL

DIFUNDO, QUE EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA
 DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y OCHO, POR LA QUE SE
 CONSTITUYO LA COMPAÑIA LIMITADA DE CEMENTOS Y APINAS PLU-
 ALIDAD COLIMA, DE LA MANEJA DEL CEMENTO, EMITIDA POR EL SE-
 ñOR ABogado VICTOR MANUEL RAMIREZ, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS,
 Y QUE, EL DIA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y OCHO,
 LA CONVERSION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA DE DIEROS Y DIEROS
 EN LAS MONEDAS UNIDAS DE ESTADOS, EL AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA
 DEL STATUTO SOCIAL, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN EL INSTRUMENTO PUBLICO
 QUE ANTECEDO. - GUAYMAS, DIEZ DIA DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y OCHO.




 Dr. Carlos Quiñonez Velazquez